

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO 57003002-009-18 (LA-928003999-E9-2018)

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO TÁCTICO

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, en adelante “Secretaría” y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo Número 134 y las Establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante Ley, Artículos; 25, 26 Fracc. I; 26 bis Fracc. III; 27; 28 Fracc. I, 29 y 30, y demás aplicables de la Ley; así como lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, en adelante “Reglamento” celebrará la **Licitación Pública Nacional Mixta Número 57003002-009-18 (LA-928003999-E9-2018)**, por Convocatoria, en base a los documentos anexos de las Solicitudes de Compra Número **40000806, 40000807, 40000808, 40000810, 40000811, 40000812, 40000813, 40000814, 40000815, 40000839, 40000789, 40000791, 40000792, 40000794, 40000795, 40000796, 40000797, 40000798, 40000799, 40000800, 40000786, 40000787, 40000788, 40000790, 40000793, 40000801, 40000802, 40000803, 40000804, 40000805, 40000818, 40000819, 40000820, 40000821, 40000822, 40000823, 40000824, 40000825, 40000826, 40000827** solicitadas por el **Sistema Estatal de Seguridad Publica**, por lo que tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Para invitar a Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, cuyo objeto social se vincule directamente con los bienes que se detallan en la misma, a participar en este procedimiento licitatorio, de conformidad con las bases que forman parte integrante de esta Convocatoria, mediante la cual se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados, tanto por la Convocante; como por los licitantes, desde el inicio hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

1.- INFORMACION ESPECÍFICA DE LOS BIENES

1.1.- El Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con disponibilidad presupuestaria, proveniente del **Proyecto FORTASEG 2018**, específicamente dentro del **Programa** “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, **Subprograma** “Equipamiento de Personal Policial”, y **Programa** Implementación y Desarrollo del Sistema del Justicia Penal y Sistemas complementarios, **Subprograma** “Equipamiento de Personal Policial del Sistema de Justicia Penal”

1.2.- DESCRIPCION DE LOS BIENES.- El **Sistema Estatal de Seguridad Publica** requiere la **Adquisición de Equipo Táctico**, cuyas características, especificaciones, así como cantidades requeridas se presentan en el **Anexo II (Formato de Propuesta Técnica), Anexo III (Especificaciones Técnicas) y Anexo IV (Formato de Cotización)** de esta Convocatoria el cual forma parte integrante de la misma, por lo que las propuestas técnicas y económicas de los bienes ofertados, deberán presentarse respetando las cantidades y especificaciones establecidas en dicho anexo.

1.3.- CALIDAD DE LOS BIENES.- Los licitantes deberán presentar a la convocante un escrito en el que se manifieste que los bienes que oferta son nuevos, originales y cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo II (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo III**

(Especificaciones Técnicas) de la convocatoria de esta licitación, incluyendo las Normas de Calidad que le son aplicables a la fecha de la presente Convocatoria.

1.4.- GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.- Los bienes ofertados en cuanto al Grado de Contenido Nacional, deberá estar a las **Reglas del Capítulo III numerales 5, 8 y 9, y en caso de excepciones los numerales 11 y 12** para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como el Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.

1.5.- TIEMPO DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados en un lapso de 30 días hábiles después de la firma del contrato.

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018.

1.6.- LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados en **la Bodega del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, ubicada en Libramiento Naciones Unidas, Privada San Martín sin número, Colonia El Mirador, Cd. Victoria Tamaulipas.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción, en el plazo y lugar citados en esta convocatoria. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor. La entrega será por cuenta y riesgo del licitante ganador.

1.7.- GARANTIA DE LOS BIENES.- El periodo mínimo de garantía que se requiere para los bienes será de **12 (doce) meses**; contra defecto de fabricación y vicios ocultos, los cuales deberán ser nuevos, originales, sin uso y sin defecto; debiendo el licitante ganador de otorgarse fianza expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, por un importe equivalente al 20% del valor total del contrato adjudicado (sin incluir el IVA), esta garantía empezará a contar una vez entregados los bienes, a entera satisfacción del área requirente. Así también los participantes, presentará un escrito, como parte de su propuesta, en el que manifieste, de que responderá contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos que pudieren presentar los bienes que oferta, hasta por un período mínimo de doce meses contados a partir de su recepción.

1.8.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los bienes a la Secretaría, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

2.- INFORMACION DE LA LICITACION PÚBLICA

2.1.- DE LA ADJUDICACION

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación será por partidas.

2.2.- DE LOS LICITANTES

Podrán participar todas aquellas personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que sean fabricantes, distribuidores o proveedores en general de **Equipo Táctico**.

Así mismo, se hace del conocimiento de los licitantes, que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 26 de la Ley y 39 Fracción III inciso f) de su Reglamento, **sólo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento**, es decir, no se aceptará la presentación de “opciones” dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

2.3.- DEL TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN

Se informa que el presente procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a los medios que se utilizarán para su realización, será **MIXTA**, es decir, a elección de los participantes entregarán sus propuestas en forma personal o por medio de su Representante o bien a través del Sistema Electrónico denominado CompraNet, quienes presentarán sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en apego a lo establecido en el Artículo 26 Bis, Fracción III de la Ley, no se aceptarán proposiciones por medio de servicio postal o mensajería. De igual modo, a todos los actos del procedimiento de contratación podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el Fallo se difundirá a través del Sistema CompraNet, conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley.

2.4.- FORMA DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA

La Convocatoria se podrá obtener, **sin costo alguno para los interesados**, de conformidad con el Artículo 30 de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, COMPRANET, con dirección electrónica en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, Así mismo, estará a disposición de los interesados **para su consulta**, en el Departamento de Licitaciones Públicas, ubicado en el **Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas**.

2.5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA

Conocer el contenido de la presente Convocatoria y cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la misma. No obstante, **para participar en el acto de Junta de Aclaraciones** a la Convocatoria los licitantes que deseen participar **deberán presentar escrito** dirigido al Director de Adquisiciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales **Arq. Eduardo Barrera Peña**, en el que expresen su interés de participar en la Junta de Aclaraciones en comento, por si o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, así como presentar el **Anexo VI, antes de las 10:00 horas del día 15 de Agosto de 2018**, previo al evento de la Junta de Aclaraciones a la convocatoria, el cual puede ser presentado personalmente en el Departamento de Licitaciones Públicas, en el domicilio señalado en el **punto 2.4** de la presente convocatoria, o bien si es presentado en forma electrónica, a través del **Sistema CompraNet**,

con dirección electrónica en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Lo anterior en términos del Artículo 45 del Reglamento a la Ley.

De igual forma se hace del conocimiento de los interesados, que con fundamento en el Artículo 26 de la Ley, cualquier persona podrá asistir en calidad de observador a los actos de este procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.6. PRESENTACION DE PROPUESTAS CONJUNTAS

Con fundamento en el Artículo 34 párrafo tercero de la Ley así como en el Artículo 44 de su Reglamento, dos o más personas físicas o morales, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 50 de la Ley, podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que en la propuesta que presenten y en su caso, en el pedido correspondiente, establezcan con precisión y a entera satisfacción de la Secretaría, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas físicas o morales.

Los licitantes que decidan participar a través de esta opción, deberán cumplir con los requisitos que señala el Artículo 44 del Reglamento a la Ley; Así mismo, cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, deberán presentar debidamente llenados los Anexos de Acreditación Legal del Representante, (**Anexo VI**), manifestación de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la ley (**Anexo VIII**) y manifestación de aceptación del contenido de las bases y modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones (**Anexo X**) de la presente Convocatoria. En caso de que alguno de sus integrantes omita su presentación, la propuesta será desechada.

2.7.- DE LAS CONDICIONES DE PAGO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS

El pago de los bienes se efectuará en Moneda Nacional dentro de los **veinte días** naturales siguientes, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes descritos en la (s) partida (s) de los bienes en el lugar señalado en el punto **1.6** conforme al Artículo 51 de la Ley, previa aceptación y entrega de las facturas debidamente requisitadas y cumplan con los requisitos fiscales.

La facturación se presentará a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas** con Registro Federal de Contribuyentes **SFG 210216 AJ9**, ubicada en Palacio de Gobierno Piso 1 Zona Centro, Código Postal 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas indicando en renglones por separado, el precio unitario y el concepto de los bienes, debiendo tener un subtotal, a lo cual agregará el 16% del Impuesto al Valor Agregado para obtener el gran total, mismo que será asentado en número y letra, en ese mismo orden.

El Procedimiento de pago que deberá seguir el proveedor será el que se describe a continuación:

El licitante ganador deberá entregar los bienes como se indica en esta convocatoria, debiendo de presentar el Acta de Entrega-Recepción para la validación, mediante sello y firma por parte del área requirente de que los bienes fueron entregados en tiempo y forma; así también la factura del bien o los bienes, en el lugar señalado en el **punto 1.6** para recabar el sello y firma de conformidad a la entrega total de los bienes, posteriormente las presentarán en **el Sistema Estatal de Seguridad Pública**, ubicado en Acceso al 77 Batallón de Infantería, 0+400 mts., Col. Lucio Blanco, en el Departamento de Adquisiciones, en el cual se llevará a cabo la verificación de los datos, tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe y sello de recepción del lugar de entrega; y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los Bienes.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, el Departamento de Adquisiciones dependiente del **Sistema Estatal de Seguridad Pública**, las devolverá por escrito para que el proveedor las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

La (s) factura (s) deberá (n) incluir: la (s) descripción (es) completa (s) de las especificaciones de su propuesta, acta de entrega oficial de acuerdo a las especificaciones del pedido correspondiente, deberá contener los números de serie de los bienes y presentar un anexo de acuerdo a su propuesta en hoja membretada. Esto deberá ir sellado y firmado por el responsable del área requirente.

2.8.- ANTICIPO:

A la firma del contrato podrá tramitarse un anticipo, el cual podrá ser de hasta un **50% (cincuenta por ciento)** del monto total adjudicado; siempre y cuando no exceda de 100% del capital contable de la empresa, que en su caso, representará el importe máximo a recibir como anticipo. Debiendo de otorgar garantía expedida por una Institución de Crédito o Afianzadora Nacional Autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, la cual deberá de presentar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. **(Anexo XIV)**

2.9.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos, derechos y demás cargos fiscales que legalmente correspondan conforme a la Legislación Mexicana por la celebración y cumplimiento de contrato y/o pedido, serán a cargo del licitante adjudicado.

2.10.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS

Todos los eventos de la Licitación Pública, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.4** de la presente Convocatoria, de conformidad con las siguientes fechas:

EVENTO	FECHA	HORA
Junta de Aclaraciones	16 de Agosto del 2018	10:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	27 de Agosto del 2018	12:00 horas
Emisión del Fallo	03 de Septiembre del 2018	11:00 horas
Firma del contrato	10 de Septiembre del 2018	16:00 horas

2.11.- DE LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

La Secretaría, con fundamento en el Artículo 33 de la Ley, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las cuales se difundirán por COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen las modificaciones de que se trate, en ningún caso podrán consistir en la

sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, derivada del resultado de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de su proposición, en apego a lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley.

2.12- NOTIFICACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Para efectos de notificación al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento licitatorio, se difundirán las actas en CompraNet y se fijará copia de las actas de las Juntas de Aclaraciones, la del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y la del Fallo, **en el pizarrón ubicado en el módulo de Atención al Público de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales**, cuyo domicilio se señala en el **punto 2.4** de la convocatoria, por un término de **cinco días hábiles** contados a partir de la fecha de su expedición.

Así mismo, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la Ley, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y la del fallo del procedimiento, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, se difundirán por COMPRANET, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo, podrán consultar el acta correspondiente a dicho evento en el sistema COMPRANET.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio manifestado en su propuesta se tendrá como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones; De igual modo, se informa que junto con su domicilio convencional, es necesario incluir, en caso de contar con él, su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones.

3.- DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

3.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES

Las propuestas podrán ser enviadas a través del **Sistema CompraNet** o de forma presencial entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en la fecha y hora previstas para tal efecto en esta Convocatoria.

El licitante que presente sus **propuestas en forma presencial**, presentar preferentemente archivos de la documentación que se integra en su propuesta legal, técnica y económica en formato **PDF, en CD o USB** esto con la finalidad de agilizar el proceso en **CompraNet**.

La persona que únicamente asista a entregar las proposiciones, debe presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.

En apego a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley, los licitantes deberán presentar sus propuestas en un solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable con datos del licitante, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica; la documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre; en el caso de que los licitantes obtén por el envío por **CompraNet** deberán cumplir las obligaciones previstas en la normatividad que regula en uso del

Sistema, **así como presentar la información por archivo separado por cada uno de los requerimientos (legal, técnico y económico) de los puntos 3.2, 3.3 y 4 solicitados en la presente convocatoria.** No obstante, para agilizar el manejo de la información y sin que sea motivo de descalificación, se sugiere que la documentación legal y administrativa se presente en el mismo sobre, incluyendo separadores para diferenciar la propuesta técnica, económica y documentación legal y administrativa. Dichas propuestas deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

En el caso de que los licitantes interesados decida presentar sus propuestas de forma presencial deberán ser dirigidas a la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.4** de la presente convocatoria, **Indicando de manera expresa en el sobre la leyenda: “PROPUESTA TECNICA y PROPUESTA ECONOMICA”.**

Preferentemente señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Licitación, excepto en las documentales públicas; Se presentará la documentación en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras. En idioma español; Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto; **debiendo presentar sus propuestas foliadas en todas sus fojas, la falta absoluta de folio es causa de desechamiento.** De conformidad a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Preferentemente la presentarán en cartapacios y respetando el orden que se indica en los incisos, asimismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice, el contenido de la propuesta, a fin de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento en el acto de apertura de ofertas.

La propuesta técnica y económica, así como la Documentación Legal y Administrativa enviadas a través del Sistema CompraNet, **deberán ser firmados electrónicamente, en sustitución de la firma autógrafa,** se empleará los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, por lo que la falta de este requisito será motivo de descalificación. Asimismo, **las proposiciones deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren, “se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del “Reglamento”. Los documentos distintos a las proposiciones también se foliarán.**

Se recomienda a los licitantes consultar el documento denominado “Guía del licitante. Conocimiento y utilización del sistema CompraNet”, consultable en la liga www.compranet.gob.mx

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión. Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública.

3.2.- REQUISITOS LEGALES

Los licitantes deberán presentar todos y cada uno de los siguientes documentos legales en original en caso de que presenten físicamente sus propuestas; en caso de optar por el envío a través del Sistema Electrónico CompraNet deberá enviar los documentos mediante archivo electrónico.

3.2.1.- Escrito mediante el cual, el representante legal del licitante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente en el presente procedimiento y presentar el **(Anexo VI)** debidamente requisitado.

Adjunto al escrito de referencia **(ANEXO VI)**, el licitante deberá presentar copia fotostática legible de una identificación oficial vigente, ya sea Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

3.2.2. Anexo V En caso de que los licitantes presenten “**propuestas conjuntas**”, en cuyo caso, deberán presentar el **CONVENIO** correspondiente, para lo cual se sugiere de manera opcional el uso del modelo contenido en las presente Convocatoria; en caso contrario el convenio que se presente deberá contener como mínimo los elementos establecidos en el segundo párrafo del Artículo 34 de la Ley, así como en el Artículo 44 de su Reglamento.

3.2.3.- Anexo VII Manifestación del licitante por escrito, señalando el **domicilio convencional** para practicar toda clase de notificaciones relacionadas con este procedimiento. (El licitante podrá proporcionar un domicilio adicional del domicilio fiscal). Así mismo, en caso de contar con él, deberá incluir su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones.

3.2.4.- Anexo VIII Manifestación por escrito del Licitante bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establece los **Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley, tanto los accionistas como el representante legal. Así mismo de que por su conducto, no participan en este procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo que establece el Artículo 29 Fracción VIII de la Ley. En caso de presentarse propuestas conjuntas, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado.

3.2.5.- Anexo IX Declaración de Integridad del licitante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, por escrito que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.2.6.- Anexo X Manifestación por escrito del licitante, en el sentido de que acepta el contenido de la Convocatoria de la presente Licitación Pública y sus modificaciones, que se deriven de la o las Juntas de Aclaraciones correspondientes.

3.2.7.- Anexo XI Modelo del Contrato **sin requisitar**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria, y deberá presentarse firmado por el representante legal en todas sus fojas, a manera de constancia de que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación de la Secretaría, esto en el caso de que presenten físicamente su propuesta o bien mediante el archivo electrónico en el caso de optar por el envío a través de CompraNet.

3.2.8.- Anexo XII Carta compromiso manifestando, de que en caso de resultar ganador entregará, ante la Dirección de Contratos de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del **SAT, IMSS e INFONAVIT**, conforme a lo establecido en el **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación** y la correspondiente resolución Miscelánea Fiscal para este ejercicio.

“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sentido positivo, con la que comprueba el

cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en las reglas 2.1.31, 2.1.32 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que se advierte que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su ANEXO ÚNICO, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicado en el Diario oficial de la federación el 27 de Febrero de 2015, última reforma del 03 de abril de 2015.

Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del que se advierte que no se identificaron adeudos ante el referido Instituto; lo anterior, de conformidad con la resolución RCA-5789-01/17 por la que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

3.2.9.- Anexo XV Escrito de estratificación de MIPYME, en su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa conforme a lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, no deberá integrar a su proposición el Anexo **XV**, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

3.2.10.- Anexo XVII Manifestación por escrito del Licitante bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

3.3.- REQUISITOS TÉCNICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:

3.3.1.- Anexo II (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo III (Especificaciones Técnicas), el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo requerido por la convocante en este anexo y en especificaciones técnicas, incluida la ficha técnica correspondiente **a la partida**, señalando **la marca del bien ofertado**; el cual deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras, firmado por el Representante Legal y a la elección del participante podrá ser en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respete el formato y contenido del anexo antes mencionado.

3.3.2.- CURRÍCULUM: “EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

- a) El licitante adjudicado deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica, su currículum actualizado el cual permita conocer su actividad profesional relacionado con la adquisición requerida, asimismo deberá incluir la relación de sus principales clientes con número telefónico, domicilio y nombre del contacto.



- b) Deberá presentar 2 contratos, satisfactoriamente concluidos a la fecha de la prestación y apertura de proposiciones, de características específicas o condiciones similares a las del objeto que se solicita.
- c) Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos presentados, siendo admisibles (garantía de cumplimiento liberada, carta de satisfacción del cliente, o carta de cancelación de la garantía de cumplimiento) este documento deberá contener los datos que permita vincularlo al contrato que se haya exhibido.

Para efectos de evaluación se considerarán los primeros 2 contratos que se presenten, en caso de que el licitante exhiba un mayor número, considerando en número de folio y se considerará acreditando dos años de experiencia sin importar su vigencia o plazo, considerando la fecha de su formalización.

3.3.3.- Carta o escrito, manifestando lo siguiente:

- a) Que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos y materiales indispensables para la entrega de los bienes en el tiempo y forma solicitados por la convocante en este procedimiento;
- b) Que garantiza que en caso de resultar adjudicado, los bienes que entregará serán nuevos, originales e iguales a las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta técnica presentada, los cuales cumplirán con las normas de calidad requeridas por la convocante;
- c) Que en caso de cualquier defecto de los bienes suministrados, dentro del plazo de garantía establecido en esta Convocatoria, el tiempo máximo de respuesta será de **TRES DÍAS NATURALES** a partir de la notificación del evento, tiempo en el cual el proveedor deberá establecer comunicación con la Secretaría para tomar conocimiento del defecto reportado y, en su caso, reemplazarlo o indicarle la gestión con la que dará respuesta a dicha situación. En caso de ser necesario, el proveedor se compromete a atender la reclamación de la garantía ante el fabricante en un máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción del bien por el proveedor, contando para ello con el visto bueno de la Secretaría.

3.3.4.- El licitante presentará Carta manifestando que en caso de resultar adjudicado, los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 31 del Reglamento de la Ley, y 53, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. En caso de no requerir norma específica lo deberá de manifestar en este escrito.

3.3.5.- Escrito en el que manifieste que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes que ofrece infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas y Derechos de Autor, sin responsabilidad alguna para la convocante.

3.3.6.- Carta compromiso donde manifieste que los bienes que componen se entregará serán nuevos, empaquetados y no remanufacturados.

Así también deberá de presentar dentro de su propuesta técnica, la documentación que se solicita en el (Anexo I) de esta convocatoria de la licitación.

4.- REQUISITOS ECONÓMICOS

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos económicos y presentar en original los siguientes documentos:

Anexo IV (Formato de Cotización) Propuesta Económica, misma que deberá contener lo siguiente:

- a) Cotización de los bienes y ofertados, en función del **Anexo II (Formato de Propuesta Técnica)** y **Anexo III (Especificaciones Técnicas)** de la Convocatoria, **indicando la partida cotizada**, descripción específica de los bienes, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe de la partida. Los precios unitarios deberán de incluir todos los costos inherentes a los bienes, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.
- b) Subtotal de la (s) partida (s) cotizada (s);
- c) Importe del impuesto al valor agregado desglosado;
- d) Importe total de la propuesta de los bienes ofertados;
- e) Los precios de los bienes deberán ser en moneda nacional, firme y fijos a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente, e incluir en sus precios unitarios el descuento, que en su caso, ofrezcan a esta Secretaría. y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.
- f) Debiendo establecer con letra el monto total de su oferta.

4.1.- Manifestación por escrito en la que indique, que en caso de resultar ganador de esta licitación, su garantía de cumplimiento del contrato, vigente hasta por 12 meses, en la moneda cotizada, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y a disposición de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales la cual se constituirá por un monto equivalente al 20% del total del contrato (sin incluir el IVA), dicha fianza la presentará ante la Dirección de Contratos dependiente de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

5.- EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley, al presente procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, además de los licitantes o su representante legal, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos que lo integran, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. No obstante, en el caso de los licitantes, sólo se aceptará la intervención con derecho a voz de uno sólo de sus representantes, en el caso de que asista más de uno a los diferentes eventos.

5.1.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de la Ley, y en el Artículo 45 de su Reglamento y el numeral 2.10 (CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS) de la presente Convocatoria, la **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el **día 16 de agosto de 2018 a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el punto **2.4** de la presente convocatoria; la asistencia

por parte de los licitantes es **opcional**, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en dicho evento.

Los licitantes que soliciten aclaraciones a la convocatoria podrán presentarlas personalmente en el Departamento de Licitaciones Públicas, ubicado en el domicilio que se señala en el punto 2.4 de la presente convocatoria o bien a través del Sistema CompraNet, a **más tardar el día (15 de Agosto del presente año a las 10:00 horas)** acompañadas del escrito a que se hace referencia en el punto 2.5 de la presente convocatoria.

En caso de hacerlo de manera personal, se recomienda acompañar su solicitud impresa de aclaraciones, con el archivo digital correspondiente, a través de CD, DVD o USB, aclarando que en caso de no hacerlo, dicha situación no será motivo de desechamiento de su solicitud.

De conformidad con el Artículo 33 de la Ley, la convocante realizará al menos una Junta de Aclaraciones, siendo Opcional para los licitantes la asistencia a la misma, no obstante, deberán apegarse a los acuerdos que de ella se deriven.

En este sentido, en caso de que la convocante así lo considere, podrán efectuarse las juntas que resulten pertinentes, por lo que al concluir cada Junta de Aclaraciones, con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley, se señalará la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas y, de resultar necesario, la fecha señalada en la Convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Se dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas, hecho lo anterior se otorgará un plazo de seis a cuarenta y ocho horas para que, en su caso se presenten las repreguntas dadas por la convocante.

En apego al Artículo 37 Bis de la Ley, se levantará acta del evento y será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes y pasará a formar parte integrante de la Convocatoria de esta Licitación Pública.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral **2.12** de esta Convocatoria, denominado **“Notificaciones Acerca de la Licitación Pública”**.

El área usuaria de los bienes será la responsable de la atención a las preguntas que de carácter técnico realicen los licitantes, por tal motivo, dicha área administrativa preverá lo necesario a fin de que los representantes de la misma cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el que se evite omitir cualquier respuesta a pregunta expresamente realizada en este acto.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

5.2. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el Artículo 35 Fracción I de la Ley y el numeral **2.10** (CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS) de esta convocatoria, **la presentación y apertura de proposiciones**, se llevará a cabo el **día 27 de agosto de 2018 a las 12:00 horas**, sin que se acepte propuesta alguna una vez iniciado el evento. No obstante, los licitantes que participen en forma presencial deberán presentarse media hora antes del evento para su registro.

Cabe señalar, que una vez iniciado el evento, no se permitirá la entrada a ningún licitante u observador, de conformidad con el Artículo 39 del Reglamento de la Ley. De igual modo, en apego al Artículo 26 de la Ley, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto para los licitantes.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, por parte del servidor público que preside el evento, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; asimismo, se dejará constancia de las propuestas recibidas vía CompraNet.

Para efecto de agilizar la integración en CompraNet de las propuestas técnicas, económicas y la documentación legal y administrativa de los licitantes que entregaron de forma presencial sus proposiciones, podrán incluirse sus propuestas digitalizadas en formatos CD, DVD o USB, en términos del Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet, apartado **Registro de la Proposición Presencial de cada Licitante dentro del Procedimiento**. La falta de los archivos digitalizados antes mencionados dentro de las propuestas no será causal de desechamiento de las mismas.

De entre los licitantes que hubieren asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el evento, rubricará las propuestas técnicas y económicas de todos los licitantes.

Se precisará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 fracción III de la Ley.

En apego al Artículo 37 Bis de la Ley, el acta levantada acerca del evento y será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, y una vez firmada se entregará copia a los participantes.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral **2.12** de esta Convocatoria, denominado "Notificaciones Acerca de la Licitación Pública".

Durante la celebración de este acto la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48 último párrafo del Reglamento de la Ley. De igual modo, también podrá hacerlo durante el período de evaluación de las proposiciones, en cuyo caso se notificará a los licitantes la nueva fecha para su celebración.

5.3.- EMISION DEL FALLO

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley, el procedimiento de Emisión de Fallo se llevará a cabo conforme a lo previsto en esta Convocatoria, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y áreas usuarias o requirentes de los bienes objeto de esta licitación. Se dará a conocer en Junta Pública que se celebrará **el día 03 de Septiembre de 2018 a las 11:00 horas, difundiéndose un ejemplar en CompraNet para efectos de notificación para los licitantes que no asistan a este acto.**

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Así mismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria, así como las partidas y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley.

Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las proposiciones desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56, último párrafo de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el punto **2.12** de esta Convocatoria, denominado **“Notificaciones Acerca de la Licitación Pública”**.

En caso de que no estuviese dado de alta en el Padrón de proveedores del Estado el licitante ganador, deberá de presentar su documentación ante el Departamento de Proveedores de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, para su inscripción y la elaboración del pedido que corresponda.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los Artículos 36 y 36 bis de la Ley, de conformidad con los “Criterios de Evaluación” previstos en esta Convocatoria, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el **Criterio Binario de Evaluación**, esto es, sólo se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo en los bienes ofertados.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, la Secretaría verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la licitación; en este sentido, sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en la Convocatoria, y que, además, el precio ofertado de su proposición económica, considerado por la partida única, se encuentre dentro de los precios más bajos ofertados en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Secretaría, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, conforme lo establece el Artículo 55 del Reglamento a la Ley. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, en este caso, no se desechará la propuesta económica, únicamente se dejará constancia de las correcciones efectuadas en la documentación soporte utilizado para la emisión del fallo.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fuere objeto de corrección y éste no acepta las mismas, se procederá de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 46 de la Ley, lo anterior con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que el bien cumplirá con los estándares de calidad requeridos por la convocante. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

7.1.- DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes objeto de esta Licitación Pública serán adjudicados a aquel licitante que de entre los participantes reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y que resulte conveniente para la convocante, en función de los términos dispuestos al respecto en el Artículo 2, Fracción XII de la Ley.

7.2.- CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Artículo 36 Bis último párrafo de la Ley, así como en el Artículo 54 de su Reglamento, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite ser MiPyme; de subsistir

empate resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del órgano interno de control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

Los licitantes que participen en este procedimiento, serán descalificados y sus proposiciones desechadas, si incurren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- b) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios de los bienes objeto de esta Licitación Pública, o cualesquiera otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.
- d) Se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- e) Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los bienes solicitados por la convocante en las partidas que oferta;
- f) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten inconvenientes para la convocante, en apego al Artículo 36 Bis, Fracción II de la Ley.
- g) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten NO ACEPTABLES para la convocante, en los términos previstos en el Artículo 2, Fracción XI de la Ley;
- h) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento.
- i) Cuando la propuesta técnica y económica presentada en el Sistema CompraNet carezca de la firma electrónica, según lo indicado en el numeral 3.1 de la presente convocatoria

9.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en los Artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, esta Licitación Pública será declarada desierta, cuando:

- a) Vencido el plazo, no se recibe proposición de algún interesado durante el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria;
- c) Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- d) Los precios ofertados no resulten convenientes o aceptables para la Secretaría.

10.- CAUSAS PARA CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley, la Secretaría podrá cancelar la Licitación Pública o, en su caso, partidas o conceptos incluidos en esta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría.

En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

11.- ACERCA DEL CONTRATO

11.1.- DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en la Convocatoria, y presentadas en las propuestas técnicas y económicas del licitante ganador o adjudicado.

El contrato será firmado por la Secretaría y el Representante Legal del licitante quién resulte adjudicado, por lo que deberá presentarse en las oficinas del **Sistema Estatal de Seguridad Pública**, ubicado en: Acceso al 77 Batallón de Infantería, 0+400 mts., Col. Lucio Blanco, dentro del término que se dará a conocer en el acto de Fallo de la Licitación, cuyo plazo no podrá exceder de quince días naturales posteriores a la emisión del mismo, conforme al Artículo 46 de la Ley. **ANEXO XI “Modelo de Contrato”**; pudiendo el Área Requirente a su consideración **extender el plazo hasta 30 días hábiles** conforme lo establece el Artículo 72 párrafo 2 de la Ley; acto en el cual entregará la fianza de cumplimiento del contrato y acreditará plenamente su personalidad Jurídica.

Conforme a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la Regla I.2.1.17., de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2018**, si el pedido excede el monto de **\$300,000.00 sin incluir el I.V.A**; el licitante adjudicado deberá entregar ante la Dirección de Contratos dependiente de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el proveedor no firmare el contrato por causas imputables al mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, la Secretaría deberá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los CONTRATOS no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la Secretaría.

11.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el proveedor deberá presentar fianza expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, la cual estará vigente hasta por doce meses, en la moneda cotizada y a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por un importe equivalente al 20% del valor total del contrato adjudicado (sin incluir el IVA), la cual deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. (**ANEXO XIII**).

11.3.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 54 Bis de la Ley, la Secretaría podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se

determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, conforme lo establece el Artículo Reglamento de la Ley.

12.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO:

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 53 de la Ley y 95 de su Reglamento, la Secretaría aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado por retraso en la entrega de los bienes.

La pena convencional que se aplicará por retraso en las fechas pactadas en el contrato para el otorgamiento de los bienes, cuando dicho atraso sea provocado por el proveedor de los bienes materia de esta Licitación Pública, dará lugar a que la convocante aplique al mismo una pena convencional de **2 al millar** por cada día natural de demora en la entrega de los bienes respecto del monto total de los bienes no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de **la Secretaría** no sean imputables al proveedor, conforme lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

Deducción al pago

- a) Si el licitante adjudicado entrega los bienes con características, especificaciones y calidad diferentes a las requeridas en el presente Anexo, **“LA SECRETARÍA”** aplicará una deducción del 2 al millar calculada sobre el valor del monto correspondiente a los bienes que no cumplan con las especificaciones requeridas, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Una vez que el licitante adjudicado actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, **“LA SECRETARÍA”** notificará por escrito al “Licitante” a más tardar al día hábil siguiente a la fecha del incumplimiento, el monto de la penalización y/o deducción del pago, señalando los motivos del incumplimiento, a través del administrador del pedido.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por el licitante adjudicado mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el domicilio señalado, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o las deducciones al pago alcance el 10% (diez por ciento) del monto máximo del pedido antes de IVA, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, ya que las penas convencionales y/o deducciones no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

12.1.- DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando:

- a) Los bienes requeridos no sean proporcionados conforme a lo establecido en el contrato, así como en lo señalado en esta Convocatoria y sus anexos;
- b) Se observe recurrencia en el incumplimiento en la entrega de los bienes, por parte del licitante ganador, conforme a lo establecido en el contrato.
- c) El proveedor de los bienes solicitados y adjudicados incumpla en cualquiera de las obligaciones adquiridas, a través de esta Convocatoria y de la formalización del contrato correspondiente.

12.2.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante podrá en cualquier momento iniciar el proceso de rescisión administrativa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, de conformidad con los términos previstos en el Artículo 54 de la Ley.

13.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD

En contra de los actos y resoluciones de la convocante ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las normas jurídicas que de ella se desprenden, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley, para lo cual cuenta con el término de **seis días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Función Pública, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet (<http://compranet.funcionpublica.gob.mx>), según lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29, Fracción XIV de la Ley, a continuación se informa que la oficina de la Secretaría de la Función Pública está ubicada en Ave. Insurgentes Sur Número 1735, Primer Piso, ala sur Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

No se omite señalar, que de conformidad con el Artículo 74 de la Ley, en los casos previstos en las Fracciones I y II de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme por la Secretaría de la Función Pública, previo procedimiento, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en términos del Artículo 59 de la Ley.

14.- DE LAS CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y a las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda la estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

15.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 26 párrafo séptimo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

16.- COMUNICACIONES CON EL GOBIERNO DE TAMAULIPAS

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

17.- RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado, asume toda responsabilidad derivada de sus relaciones con trabajadores, dependientes y administrativos a su servicio, relevando a “**LA CONVOCANTE**” de cualquier reclamación que estos le hicieren por el servicio que se contrata y a resarcirlos de cualquier cantidad que se erogue por tal concepto.

ANEXOS DE LAS BASES

ANEXO I	DOCUMENTACION QUE CONTENDRA EL SOBRE DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA
ANEXO II	PROPUESTA TECNICA
ANEXO III	ESPECIFICACIONES TECNICAS
ANEXO IV	FORMATO DE COTIZACIÓN
ANEXO V	CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTAS CONJUNTAS (OPCIONAL).
ANEXO VI	ESCRITO ORIGINAL MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.
ANEXO VII	MANIFESTACION POR ESCRITO, SEÑALANDO DOMICILIO CONVENCIONAL Y DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO.

ANEXO VIII	MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY.
ANEXO IX	MANIFESTACION DE INTEGRIDAD.
ANEXO X	MANIFESTACION POR ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL SENTIDO DE QUE ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
ANEXO XI	MODELO DE CONTRATO SIN LLENAR Y FIRMADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS.
ANEXO XII	CARTA COMPROMISO MANIFESTANDO, DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ENTREGARÁ, ANTE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA DEL SAT, IMSS E INFONAVIT, CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESOLUCIONES MISCELÁNEAS FISCALES.
ANEXO XIII	TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (20%) (VICIOS OCULTOS, DEFECTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES).
ANEXO XIV	TEXTO DE FIANZA DE ANTICIPO
ANEXO XV	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME
ANEXO XVI	ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
ANEXO XVII	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA

ANEXO I

DOCUMENTACION QUE DEBERA CONTENER EL SOBRE DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA

PROPUESTA TECNICA

INCIS OS:	DOCUMENTACION:
3.3.7	Original y Copia de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2017 , suscritos por Contador Público independiente, reflejando un capital contable mínimo del 10% del monto total de su propuesta.
3.3.8	Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta del Año 2017 , con todos sus anexos, presentada ante Institución Bancaria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o, en su caso, si las presentó por los medios electrónicos autorizados para tal efecto (Internet), deberá presentar el comprobante y anexos correspondientes. (Normales y en su caso complementarias). Así como copia del pago de la última declaración provisional del año 2018 que correspondan a sus obligaciones fiscales, en caso de ser persona moral de reciente creación deberá presentar el aviso de alta y los pagos correspondientes.



3.3.9	<p>Catálogos técnicos de las partidas cotizadas señaladas en el Anexo II (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo III (Especificaciones Técnicas), en idioma español y en el caso que se encuentren en cualquier otro idioma deberá anexarse la traducción simple de las especificaciones contenidas, señalando a que partida corresponden.</p> <p>No se consideran como catálogos técnicos aquel que únicamente presente información comercial de los bienes.</p> <p>Los catálogos se aceptarán en original o en formatos electrónicos acompañado de una impresión a color referenciando la dirección de Internet de donde se obtuvieron, el cual deberá coincidir con la marca y modelo ofertado. En el caso que se hagan copias de catálogos bajados de Internet, se deberá poner por escrito el link donde se obtuvo el catálogo y deberá presentar una carta que es fiel copia del original emitido por el fabricante, y que están de acuerdo que al cotejarse se encuentre discrepancias entre ambos documentos será motivo de descalificación.</p>
3.3.10	<p>Garantía de Calidad de los Bienes</p> <p>El licitante mediante escrito debidamente firmado, garantizará al Área Requirente, la calidad y fabricación de los bienes de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados, mediante la garantía que otorgue el fabricante.</p>
3.3.11	<p>Escrito libre del licitante de los bienes en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que, además contendrán como mínimo, un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% o en su caso, el escrito correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas del Capítulo III numerales 5, 8 y 9, y en caso de excepciones los numerales 11 y 12 del “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”. Conforme al punto 1.4 de éstas bases. Anexo XVI.</p>

ANEXO II FORMATO DE PROPUESTA TECNICA

Datos del Licitante						
Nombre:			Fecha			
Dirección:		Fax:				
Teléfono:						
Descripción		Marca	Cantidad	Tiempo de entrega		



1	Bastón retráctil con porta bastón		250 PIEZAS							
2	Cámara fotográfica para primer respondiente (pie a tierra y patrulla)		106 PIEZAS							
3	Gas lacrimógeno		501 PIEZAS							
4	Lámpara sorda		486 PIEZAS							
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:35%; vertical-align: top;"> Observaciones: Programa de entrega: </td> <td style="width:15%;"></td> <td style="width:50%; vertical-align: top;"> Para Aclaraciones: CP. BRENDA ALICIA GARCIA GARZA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS Tel.: 01-(834) 107-8219 y 01-(834)107-8223 </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="vertical-align: top;"> Quien Cotiza: Nombre: _____ Puesto: _____ Firma: _____ </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;"> S e l l o </td> </tr> </table>					Observaciones: Programa de entrega:		Para Aclaraciones: CP. BRENDA ALICIA GARCIA GARZA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS Tel.: 01-(834) 107-8219 y 01-(834)107-8223	Quien Cotiza: Nombre: _____ Puesto: _____ Firma: _____		S e l l o
Observaciones: Programa de entrega:		Para Aclaraciones: CP. BRENDA ALICIA GARCIA GARZA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS Tel.: 01-(834) 107-8219 y 01-(834)107-8223								
Quien Cotiza: Nombre: _____ Puesto: _____ Firma: _____		S e l l o								

A N E X O III ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCION TÉCNICA DE EQUIPO TACTICO	
Partida:	Descripción



<p>1. Bastón retráctil con porta bastón</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración a base de acero - Medida: 26" - Peso: 493.28 gramos - Empuñadura de gaucho - Contar con refuerzo de acero en la punta - Funda para portar en fornitura, color negro
<p>2. Cámara fotográfica para primer respondiente (pie a tierra y patrulla)</p>	<p>Tipo</p> <p>Cámara digital compacta con flash incorporado, zoom óptico de 10x, zoom digital de 4x y zoom combinado de 40x con Estabilizador Óptico de Imagen</p> <p>Dispositivo de captura de imagen Tipo CCD de 1/2.3 pulgadas y 20.0 megapíxeles</p> <p>Total de píxeles Aprox. 20.5 megapíxeles</p> <p>Píxeles efectivos Aprox. 20.0 megapíxeles</p> <p>El procesamiento de imagen puede causar una disminución en la cantidad de píxeles.</p> <p>Lente Longitud Focal De 4.3 (gran angular) a 43.0 (telefoto) mm (equivalente a una película de 35 mm: 24-240mm)</p> <p>Zoom óptico 10x</p> <p>Zoom digital 4x Zoom óptico</p> <p>Rango de enfoque Normal: de 2.0 pulgadas (5.0 cm) a infinito (gran angular), de 3.3 pies (1.0 m) a infinito (telefoto) Automático: de 0.4 pulgadas (1.0 cm) a infinito (gran angular), de 3.3 pies (1.0 m) a infinito (telefoto) Macro: de 0.4 pulgadas a 1.6 pies (de 1 a 50 cm) (gran angular) Infinito: de 9.8 pies (3.0 m) a infinito (gran angular), de 9.8 pies (3.0 m) a infinito (telefoto)</p> <p>Sistema de enfoque automático Enfoque Automático TTL</p> <p>Pantalla LCD Pantalla LCD TFT en color de 2.7 pulgadas con amplio ángulo de visión (4:3)</p> <p>Píxeles de la LCD Aprox. 230,000 puntos</p> <p>Cobertura de la LCD Aprox. 100%</p> <p>Apertura y obturador Apertura máxima f/3.0 (gran angular), f/6.9 (telefoto)</p> <p>Velocidad de obturación De 1 a 1/2000s De 15 a 1 s (en el modo de velocidad lenta del obturador)</p> <p>Control de exposición Sensibilidad Automático, ISO 100-1600</p> <p>Método de medición de la luz Evaluativo, Promedio ponderado en el centro, Fijo</p> <p>Compensación de la exposición</p>



	<p>Fotografías: ± 2 paradas en incrementos de 1/3 de parada</p> <p>Balance de blancos</p> <p>Control de balance de blancos</p> <p>Automático, Luz de Día, Nublado, Tungsteno, Fluorescente, Fluorescente H, Personalizado</p> <p>Flash</p> <p>Flash integrado</p> <p>Automático, Activado, Sincronización Lenta, Desactivado</p> <p>Rango del flash de 1.6 a 13 pies (gran angular), de 3.3 a 6.6 pies (Telefoto) De 50.0 cm a 4.0 m (gran angular), de 1.0 a 2.0 m (telefoto)</p> <p>Especificaciones de la toma Modos de toma</p> <p>Auto, Retrato, Temporizador Automático de Detección de Rostros, Poca Luz, Efecto Ojo de Pez, Efecto Miniatura, Efecto Cámara de Juguete, Monocromático, Super Vívido, Efecto Poster, Fuegos Artificiales, Velocidad Lenta del Obturador</p> <p>Auto temporizador</p> <p>Desactivado/2 s/10 s/Personalizado</p> <p>Control inalámbrico</p> <p>Capacidades Wi-Fi y NFC integradas</p> <p>Toma continua</p> <p>Toma Continua Normal en los modos Auto/P: aprox. 0.8 tomas/segundo Toma Continua Normal en el modo Poca Luz: aprox. 2.2 tomas/segundo</p> <p>En condiciones donde el flash no se dispara automáticamente. Se excluyen los archivos RAW y RAW+JPEG.</p> <p>Hasta que se llena la tarjeta de memoria.</p> <p>Almacenamiento de la imagen</p> <p>Medios de almacenamiento</p> <p>Tarjetas de memoria SD/SDHC/SDXC</p> <p>Formato de archivo</p> <p>Tarjetas de memoria SD/SDHC/SDXC y UHS-I</p> <p>Formato de orden de impresión</p> <p>Cumple con la Norma de Diseño para el Sistema de Archivo de Cámara (DCF), compatible con DPOF (Versión 1.1)</p> <p>Formato de grabación de imagen</p> <p>Fino</p> <p>Modo de compresión JPEG</p> <p>Fotografía: Exif. 2.3 (JPEG)</p> <p>Video: MP4 (Imagen: MPEG-4 AVC/H.264; Audio: MPEG-4 AAC-LC [Monoaural])</p> <p>Número de píxeles de grabación</p> <p>Fotografías:</p> <p>Grande: 5152 x 3864</p> <p>Mediana 1 (M1): 3648 x 2736</p> <p>Mediana 2 (M2): 2048 x 1536</p> <p>Mediana: 2560 x 1920</p> <p>Pequeña: 640 x 480</p> <p>Panorámica: 5152 x 2896</p> <p>Videos: Alta Definición (HD) 1280 x 720: 25.00 fps</p>
--	--



<p>640 x 480: 29.97 fps</p> <p>Tiempo de grabación de videos Datos de video</p> <p>Tiempo total de video que se puede grabar en una tarjeta de memoria</p>						
Modo de grabación	pixeles	Sistema de video/velocidad de cuadros	Tiempo de grabación por tarjeta de memoria de 16 GB (aprox.)	Tiempo de grabación de un video corto (aprox.) *1	Tamaño del video (KB/s)	Velocidad de bits para la grabación de videos
Cuando se presiona el botón de video en Automático	Alta Definición (HD) (1280 x 720)	25.00 fps	2 horas 35 minutos 37 segundos	29 minutos 59 segundos	1624	Aprox. 15 Mbps
	VGA (640 x 480)	29.97 fps	8 horas 25 minutos 48	1 hora	450	Aprox. 3 Mbps
<p>Con una tarjeta de memoria SD compatible con velocidad clase 10/UHS-I. • La grabación se detiene automáticamente cuando el tamaño del archivo llega a 4 GB o cuando se llena la tarjeta de memoria. • La grabación podría detenerse de manera inesperada si se usa una tarjeta de memoria de velocidad clase baja.</p> <p>Especificaciones de Reproducción Archivo de los modos de reproducción</p> <p>Proteger, Favoritos, Borrar, Presentación con Diapositivas, Rotación, i-Contrast, Ajuste de Tamaño, Corrección de ojos rojos, Configuración del Libro de Fotografías, Rotación Automática, Volver a, Efectos de Transición</p> <p>Interfaces Salida de video</p> <p>NTSC/PAL</p> <p>Salida de audio</p> <p>Monoaural</p> <p>Otros</p> <p>Hi-Speed USB (Mini B); conexión directa a las impresoras fotográficas SELPHY y PIXMA de Canon e impresoras compatibles con PictBridge</p> <p>Fuente de energía</p> <p>Paquete de Baterías NB-11L</p> <p>Capacidad para las tomas</p> <p>Aprox. 190 tomas</p> <p>Aprox. 245 tomas en el modo ECO</p> <p>Tiempo de grabación de videos: Aprox. 50 minutos</p> <p>Tiempo de reproducción</p> <p>Aprox. 4 horas</p> <p>Especificaciones físicas Temperatura de operación</p> <p>De 32 a 104 °F (de 0 a 40 °C)</p> <p>Humedad de operación</p>						



	<p>De 10 a 90%</p> <p>Dimensiones (An. x Al. x Pr.) 3.75 x 2.24 x 0.93 pulgadas/95.3 x 56.8 x 23.6 mm</p> <p>Peso 4.87 oz/138 g (estándar CIPA) 4.34 oz/123 g (solo la cámara)</p>
3. Gas lacrimógeno	<ul style="list-style-type: none"> - Gas de 135 gramos - A base de oleorosina capcicum - Con válvula esparcidora - No flamable
4. Lámpara sorda	<ul style="list-style-type: none"> - Lámpara de leds de forma cilíndrica de 15 cm de largo por 2.8 de ancho - Resistente a los cambios de temperatura y agua - Resistente a los golpes - Color del cuerpo: negro - Rango de alcance: 150 metros - Baterías recargables de 3.7 volts 5800 mah - 12,000 lúmenes - Con cinco funciones de luz (baja, media, alta, estrobos y S.O.S) - Incluye cargador de pared y de auto

ANEXO IV FORMATO DE COTIZACION



Datos del Licitante						
Nombre:			Dirección:		Teléfono:	
Fax:			Fecha			
	Descripción	Cantidad	Marca	Tiempo de Entrega	Precio unitario	Importe
1	Bastón retráctil con porta bastón	250 Piezas			\$	\$
2	Cámara fotográfica para primer respondiente (pie a tierra y patrulla)	106 Piezas			\$	\$
3	Gas lacrimógeno	501 Piezas			\$	\$
4	Lámpara sorda	486 Piezas			\$	\$
					SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	
Precio Unitario con I.V.A. por separado e Incluir Descuento si lo tiene						
Observaciones:		Para Aclaraciones:				
Programa de entrega:		CP. BRENDA ALICIA GARCIA GARZA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS Tel.: 01-(834) 107-8219 Fax: 01-(834) 107-8223				
Quien Cotiza:					S e l l o	
Nombre: _____						
Puesto: _____						
Firma: _____						

ANEXO V
CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTAS CONJUNTAS
(OPCIONAL)

CONVENIO PRIVADO PARA PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA AL AMPARO DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 31 DE SU REGLAMENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Y POR OTRA XXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA XXXXXXXXXXXXXXX, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I Con fecha XXXXXXXXXXXX se llevo a cabo la publicación de la convocatoria para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

II Las empresas XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, decidieron llevar a cabo la presentación de una propuesta de manera conjunta para la Licitación Pública Nacional número XXXXXXXXXXXXXXX relativa a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

III De conformidad a lo señalado en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 31 de su Reglamento, las partes convinieron en la presentación de una propuesta conjunta para la Licitación Pública Nacional número XXXXXXXXXXXXXXX, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

LA EMPRESA (1) por conducto de su representante declara que:

- I.1 **Es una empresa de nacionalidad mexicana que tiene como objeto la realización de los trabajos relativos a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXX, de fecha XXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXX, Partida XXXXXXX de fecha XXXX de XXXX de XXXXX.**
- I.2 **Su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXXX, de fecha XXXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXXX de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXX, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas**

LA EMPRESA (2) por conducto de su representante declara que:

- II.1 **Es una empresa de nacionalidad mexicana que tiene como objeto la realización de los trabajos relativos a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXX, de fecha XXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXX, Partida XXXXXXX de fecha XXXX de XXXX de XXXXX.**
- II.2 **Su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura**



Pública No. XXXXXX, de fecha XXXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXXX de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXXX, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas

LAS EMPRESAS por conducto de sus representantes declaran que:

- III.1 Concurren a este acuerdo de voluntades para la presentación de propuestas conjuntas respecto de la licitación señalada en el antecedente I del presente convenio.**
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio privado.**
- III.3 Este convenio se encuentra regulado artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 31 de su Reglamento así como el capítulo XXXX inciso XXXX de las bases de licitación citadas en el antecedente XXXX del presente convenio.**

En virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes acuerdan obligarse en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El presente convenio tiene como objeto la presentación de propuestas conjuntas para la licitación XXXXXXXXXXXX relativa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDA.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se obligan al (SUMINISTRO DE LOS BIENES) de los conceptos consignado en el anexo ____ de las Bases de Licitación _____, conforme a los siguientes conceptos:

EMPRESA 1

Se obliga al (SUMINISTRO DE LOS BIENES) consignado con los conceptos _____

EMPRESA 2

Se obliga al (SUMINISTRO DE LOS BIENES) consignado con los conceptos _____

TERCERA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA.- Las partes convienen de manera expresa que cada uno de los firmantes, quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del PEDIDO que se firme.

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN: Las partes están de acuerdo en designar como representante común al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX cuyas facultades están debidamente acreditadas en el Antecedente XXX del presente instrumento.

QUINTA.- DOMICILIO DE LAS PARTES: Para los fines y efectos legales de este PEDIDO, las partes señalan como domicilio:

LA EMPRESA 1

LA EMPRESA 2



Las partes señalan como domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones el siguiente XX.

SEXTA.- LEGISLACIÓN: Para interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes aceptan lo dispuesto en el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles y Ley Federal de Procedimiento Administrativo así como la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás leyes aplicables en materia supletoria.

SÉPTIMA.- COMPETENCIA: Toda controversia que surja en relación con la interpretación y cumplimiento de este convenio, deberá ser resuelta por los Tribunales competentes en el Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio o causa diversa, presente o futura, les pudiera corresponder.

Las partes quedan debidamente enteradas del alcance de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente convenio y manifiestan desde ahora, que en ellos no existe vicio que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman el día XXXXX del mes de XXXXX del año XXXXXXXX, en XXXX ejemplares.

LA EMPRESA

EL PROVEEDOR

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TESTIGO

TESTIGO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO VI
ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

(NOMBRE) _____; Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. _____ RELATIVA A LA XXXXXXXXXXXXXXXX _____, a nombre y representación de: _____
(PERSONA FÍSICA O MORAL)

LICITANTE



Número del Registro Federal de Contribuyentes: _____ Nombre del
 apoderado o representante legal: _____ Domicilio:

 calle número

_____	_____	_____
Colonia	C.P.	Delegación o municipio
_____	_____	_____
Entidad Federativa	teléfono	fax
_____	_____	_____
		correo electrónico

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

Número de la Escritura Pública _____; fecha en la que consta el acta constitutiva _____;
 nombre del Notario Público _____ número _____ y lugar ante el cual se dio fe de la
 misma, con el Registro Público de Comercio No. _____

Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva: _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO _____
 APELLIDO MATERNO _____
 NOMBRE (S) _____

Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público:

DEL

REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número _____ fecha _____ de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir
 la propuesta; el nombre del Notario Público _____ y número _____, ante el cual fue
 otorgada, y con el Registro Público de Comercio No. _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Número de libro del Registro Civil _____; Numero de foja _____ No. CURP _____
 No. de Acta de Nacimiento _____ Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento _____

Descripción de Actividad Empresarial:

 (LUGAR)

 (FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

 (FIRMA)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo
 respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

A N E X O V I I
MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO CONVENCIONAL



EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, DONDE SEÑALE EL DOMICILIO CONVENCIONAL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DE ACUERDO AL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

A N E X O VIII

MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY, DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SFP, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 29 FRACCION VIII DE LA LEY, Y DE QUE SI AL DIA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACION LA MENCIONADA SUBSISTIRA HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 60 PENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

LUGAR Y FECHA

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
PRESENTE**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. **57003002-009-18**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO TACTICO** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SOCIOS Y EMPLEADOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN SUPUESTO ALGUNO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

QUE POR MI REPRESENTADA, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ORDENAMIENTO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY.

QUE SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE HUBIERE SIDO IMPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO ANTERIOR, LA MENCIONADA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**A N E X O I X
MANIFESTACION DE INTEGRIDAD**

LUGAR Y FECHA

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI ABSTENCIÓN, Y LA DE INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTAS No. 57003002-009-18, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO TACTICO.**

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO X

**MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES
Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

LUGAR Y FECHA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y**



**OPERACIONES PATRIMONIALES
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 57003002-009-18, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO TACTICO**, ME PERMITO MANIFESTARLE, QUE SE RECIBIERON Y REVISARON LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS, TODA VEZ QUE CONFORME A ESTAS, SE LLEVARA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE POR PARTE DE MI REPRESENTADA, LOS REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, ACEPTANDO QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O X I

MODELO DE CONTRATO

Contrato de _____, requerido por la Secretaría de _____, que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, representada en este acto por el C. C.P. Miguel Ángel Villarreal Ongay, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Secretaría" y por la otra la empresa _____, representada en este acto por el C. _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", el que sujetan al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas.

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "LA SECRETARÍA":

- I.I.- Que comparece en este acto, en su carácter de Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con las facultades que le otorga la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y en lo aplicable, como Presidente del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, con las facultades que de conformidad con el Artículo 9 del Reglamento del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, previamente reunidos los requisitos del Artículo 18, 19, 24, 65 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- I.II.- Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1, 23 IV), 27 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 18º Fracciones I, III, VI, IX, y XIV de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, es la dependencia facultada para celebrar los Contratos en sus distintas modalidades como lo dispone el segundo ordenamiento legal invocado con antelación, que afectan el Patrimonio del Estado.
- I.III.- Que cuenta con la capacidad jurídica suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.
- I.IV.- Que tiene establecido su domicilio en Prolongación Boulevard Praxedis Balboa esquina con Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas (Torre Gubernamental), Piso 20, C.P. 87083 en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato.
- I.V.- Que la celebración del presente instrumento, se deriva de la Licitación Pública Nacional número 57003002-__-1_ (Número de Compranet LA-928003999-__-201_) **Anexo 1 (Bases de la Licitación)**, y de la (s) Solicitud (es) de Pedido ó Requisición (es) de Compra número _____, de fecha __ de _____ de 201_ **Anexo 2 [Solicitud(es) de Pedido ó Requisición(es) de Compra]**, desprendiéndose el (los) Pedido (s) número _____, de fecha __ de _____ de 2018 **Anexo 3 [Pedido (s)]** y que la fuente del recurso proviene del presupuesto federal _____.

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/___/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 57003002-__-1_ (NÚMERO DE COMPRANET LA-928003999-__-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 1 DE 16

II.- DE "EL PROVEEDOR":

- II.I.- Como persona moral, es una Sociedad Mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas justificándolo con la Escritura Pública número: _____, de fecha __ de _____ de _____, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número: _____, de fecha ___ de _____ de _____.
- II.II.- Que su representante legal, el C. _____ acredita su personalidad y facultades mediante el instrumento público a que se hace referencia en el numeral anterior, misma que no le han sido limitadas, renovadas ni modificadas en forma alguna.
- II.III.- Que está registrado en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas bajo el número de registro _____, según se acredita en los archivos que para tal efecto, maneja el Departamento de Padrón de Proveedores, dependiente de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, así como

estar inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyentes ____-____-____.

II.IV.- Que tanto el C. _____ (representado) y el C. _____ (Apoderado) son mexicanos y aunque llegaren a cambiar de nacionalidad, para efectos de este instrumento seguirán considerándose como mexicanos, conviniendo en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este Contrato.

II.V.- Que dispone de los elementos técnicos, humanos y materiales suficientes para obligarse en los términos del clausulado que sigue y cumplirlo satisfactoriamente.

II.VI.- Que tiene establecido su domicilio en calle _____ número ____, Colonia _____, C.P. ____ en _____, _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente Contrato.

II.VII.- Que conoce las especificaciones de todos y cada uno de los documentos anexos y el contenido del presente instrumento, así como los plazos del suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios, objeto de este Contrato.

II.VIII.- Que conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, las características objeto de este Contrato, idóneos para la adquisición de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **“La Secretaría”**.

II.IX.- Que presentó la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sentido positivo de fecha __ de _____ de 201__, con la que comprueba el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016 o aquella que en el futuro la sustituya, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DG CYOP/_____/201__, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 57003002-____-____ (NÚMERO DE COMPRANET LA-928003999-____-201__), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 2 DE 16

II.X.- Que exhibe Constancia de Situación Fiscal, de fecha __ de _____ de 2017, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del que se advierte que no se identificaron adeudos ante el referido Instituto; lo anterior, de conformidad con la resolución RCA-5789-01/17 por la que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

II.XI.- Que presentó “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el __ de _____ de 201__; en la que una vez revisada se advierte que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su ANEXO ÚNICO, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.

II.XII.- Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él, su representada y los socios de la empresa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.XIII.- Que en términos de los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen en relación con el presente Contrato por parte de la Secretaría de la Función Pública o el Órgano de Control en "**La Secretaría**", se compromete a proporcionar la información que en su momento se le requiera.

III.- "LAS PARTES" declaran que:

III.I.- Gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, así como que están de acuerdo en sujetarse al presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "El Proveedor" suministra y/o presta a "**La Secretaría**" _____, incluye _____, cuyas cantidades, características y especificaciones técnicas, se describen en los documentos que se identifican como **Anexo 3 [Pedido (s)]** y **Anexo 4 (Especificaciones Técnicas)** que forman parte del presente instrumento.

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/_____/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 57003002-____-____ (NÚMERO DE COMPRANET LA-928003999-____-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 3 DE 16

SEGUNDA.- DEL VALOR DEL CONTRATO Y DEL PRECIO.- El valor total del presente Contrato es por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido.

El (los) precio (s) unitario (s) que prevalecerá (n) durante la vigencia de éste instrumento, se puede (n) apreciar en el (los) Pedido (s) número **4550000**____, así como en la propuesta económica de "**El Proveedor**", misma que formará parte integrante del expediente de dicho (s) Pedido (s).

El (los) precio (s) a pagar por los Bienes y/o los Servicios, corresponde (n) al (los) ofrecido (s) por "**El Proveedor**" en su proposición y **es (son) fijo (s)**, por lo que bajo ninguna circunstancia "**El Proveedor**" podrá modificarlo (s) durante la vigencia de este Contrato.

TERCERA.- La obligación de "**El Proveedor**" es la de suministrar los Bienes y/o la prestación de los Servicios señalados en la Cláusula Primera anterior, con la calidad, capacidad y requisitos técnicos estipulados en el **Anexo 3 [Pedido (s)]** y **Anexo 4 (Especificaciones Técnicas)** de este Contrato y no se modificará de manera alguna porque adquiera de terceros los Bienes y/o Servicios requeridos en el presente Contrato.

La entrega de los Bienes y/o la prestación de los Servicios, objeto de este Contrato, será de acuerdo a las indicaciones de "**La Secretaría**" y se efectuará en _____, ubicada en calle

_____, C.P. _____ en _____, _____; debiendo **"El Proveedor"** presentar la (s) factura (s) para recabar el sello y firma, con lo que acreditará que los Bienes y/o los Servicios, fueron entregados y recepcionados de conformidad y validados por el área requirente y/o usuaria. Siendo la fecha límite para la entrega total de los mismos, el día __ (_____) de _____ de 201_ (dos mil dieci_____).

En el caso de existir condiciones particulares de entrega de los Bienes y/o los Servicios, éstas serán incluidas como parte integrante del **Anexo 4 (Especificaciones Técnicas)** del presente instrumento.

"El Proveedor" tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega sin costo adicional para **"La Secretaría"**, debiendo contar con el equipamiento correspondiente para que los Bienes (si aplica) sean trasladados en condiciones de acuerdo a las Normas de Conservación y de Seguridad.

La Restitución que resulte de cualquier incumplimiento en lo referente al suministro de los Bienes (si aplica), objeto del presente Contrato, que se originen por falta de planeación del embarque, desembarque o durante el transporte, será por cuenta de **"El Proveedor"**.

Los Seguros de Traslado, Acarreo, Maniobras de Carga y Descarga de los Bienes (si aplica), objeto de éste instrumento, en el andén del lugar de entrega, correrán por cuenta de **"El Proveedor"**, hasta que sean recibidos de conformidad por **"La Secretaría"**, mediante el Área Requirente, en el lugar citado en el párrafo 2 de ésta Cláusula.

Así mismo, los Bienes (si aplica) deberán protegerse adecuadamente por **"El Proveedor"**, para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento en el lugar indicado para su recepción.

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/_____/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 57003002-____-____ (NÚMERO DE COMPRANET LA-928003999-____-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 4 DE 16

No serán recibidos los Bienes (si aplica) en el caso de encontrarse en mal estado por causas imputables a **"El Proveedor"** o no se cumpla con las características o condiciones técnicas establecidas en el (los) Pedido (s) mencionado (s) en la Declaración I.V del presente Contrato.

CUARTA.- "El Proveedor" será responsable de cualquier discrepancia, error u omisión que resulte de las características técnicas asentadas en el (los) Pedido (s) del (los) cual (es) se deriva el presente instrumento.

Si **"La Secretaría"** ordena modificaciones por escrito a las características inicialmente solicitadas, materia de la adjudicación y del presente Contrato, pagará el costo extra en que haya incurrido razonablemente **"El Proveedor"**.

QUINTA.- "La Secretaría" a través de las distintas dependencias de la Administración Pública Estatal, tendrá el derecho de inspeccionar o probar en cualquiera de las etapas o fases del suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios, materia de este Contrato, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del (los) Pedido (s) del (los) cual (es) se deriva el presente instrumento.

SÉXTA.- "El Proveedor" se obliga a proporcionar todas las facilidades, asistencia y demás datos relacionados con factibilidad, cuando las inspecciones se efectúen.

SÉPTIMA.- Si después de inspeccionar y examinar el suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios, objeto del presente Contrato, "**La Secretaría**" o a través de las dependencias de la Administración Pública Estatal, decidiera que dichos Bienes y/o Servicios o parte de éstos no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, podrá rechazarlos, dando inmediatamente aviso por escrito a "**El Proveedor**" de las causas que motivaron su decisión, por lo que notificado éste de dicho acontecimiento, deberá a su costa, corregir o reparar los defectos o reemplazarlos, según la gravedad del problema, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales; el hecho de que "**La Secretaría**" ejerza éste control, no modifica las obligaciones y garantías de "**El Proveedor**".

Para efectos del párrafo anterior, el Área Requirente deberá notificar por escrito a la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales para que ésta, esté en condiciones de notificar a su vez a "**El Proveedor**".

En el caso que "**El Proveedor**" no realice a su costa, la corrección, reparación o reemplazo del suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios, en las condiciones y términos establecidos en el párrafo que antecede, dentro del plazo establecido, "**La Secretaría**" realizará los trabajos necesarios, quedando autorizada para deducir de las cantidades de dinero que se encuentren en trámite, o en el caso de no haberlas, hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento o bien, las sanciones correspondientes en su caso.

OCTAVA.- DEL ANTICIPO.- De conformidad con el numeral ___ de las Bases de la Licitación Pública Nacional número 57003002-___-1_ (Número de Compranet LA-928003999-___-201_) **Anexo 1 (Bases de la Licitación)**, "**La Secretaría**" a la firma del presente instrumento podrá tramitar, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas ó Área Requirente (si aplica), un anticipo

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/___/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 57003002-___- (NÚMERO DE COMPRANET LA-928003999-___-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 5 DE 16

no mayor a un ___% (_____ por ciento) del importe total estipulado en la Cláusula Segunda del presente Contrato, debiendo "**El Proveedor**" presentar una Garantía de Anticipo por el valor total de dicho concepto, a fin de garantizar su debida inversión o su reembolso parcial o total, la cual se presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento. **Anexo I (Garantía de Anticipo)**. Dicha Garantía, deberá contener los datos que se indican en el numeral 5 de la Cláusula Décima Cuarta del presente Contrato.

La facturación de los Bienes y/o los Servicios suministrados, deberá contener desglosada la **Amortización** del porcentaje mencionado en el párrafo anterior, otorgado como Anticipo, desglosado el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

NOVENA.- DEL PROCEDIMIENTO DEL PAGO.- "**La Secretaría**" tramitará a "**El Proveedor**", a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas ó Área Requirente (si aplica), el pago de la cantidad restante de acuerdo al anticipo otorgado del monto total del (los) Pedido (s) mencionado (s) en la Declaración I.V del presente Contrato, en pagos parciales contra entregas, en Moneda Nacional (pesos mexicanos), dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la entrega de la (s) factura (s) respectiva (s), previa entrega y recepción de conformidad de los Bienes y/o los Servicios descritos en el (los) Pedido (s), objeto del presente Contrato, en el lugar señalado en la Cláusula Tercera párrafo 2 de este instrumento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa aceptación y entrega de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s), que cumpla (n) con los requisitos fiscales y validada (s) por el Área Requirente.

En apego a lo establecido en el numeral ___ de las Bases de la Licitación Pública Nacional número 57003002-___-1_ (Número de Compranet LA-928003999-___-201_) **Anexo 1 (Bases de la Licitación)**, la facturación se presentará para su verificación y validación, ante el módulo de recepción de facturas de la Secretaría de _____ (Área Requirente), ubicado en _____, C.P. _____ en _____, Tamaulipas, lugar donde se llevará a cabo la verificación de los datos, tales como: requisitos fiscales, descripción, precios unitarios y cantidad de los Bienes y/o los Servicios, cálculos, importe, firma, nombre de la persona y sello de recepción; y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los mismos, debiendo facturar a nombre de _____, **R.F.C.** ___-____-___, indicando en renglones por separado el precio unitario y la descripción de los Bienes y/o los Servicios, debiendo tener un subtotal, al cual se agregará, en su caso, el Impuesto al Valor Agregado que corresponda para obtener un gran total, que deberá ser asentado en número y letra, en ese mismo orden.

La (s) factura (s) deberá (n) incluir la descripción completa de las especificaciones de su propuesta. Así mismo, deberá incluirse: marca, modelo y números de serie (en su caso), de los Bienes que serán suministrados.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales siguientes a que se originen, el Área requirente, las devolverá por escrito para que **"El Proveedor"** las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/___/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 57003002-___-___ (NÚMERO DE COMPRANET LA-928003999-___-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 6 DE 16

Las partes acuerdan que **"La Secretaría"** no hará pago alguno por ningún otro concepto a **"El Proveedor"**.

"El Proveedor" acepta que el pago se efectúe mediante depósito electrónico al Banco: _____, Cuenta número: _____, CLABE Interbancaria: _____.

DÉCIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR: **"El Proveedor"**, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con el Contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación, **"El Proveedor"**, asume toda la responsabilidad que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"La Secretaría"** por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por esta situación.

"La Secretaría" dará aviso a las autoridades competentes y a **"El Proveedor"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"El Proveedor"** no podrá continuar prestando los servicios, por lo que **"La Secretaría"** podrá dar por rescindido el presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EXCLUSIÓN LABORAL: **"Las Partes"** convienen en que **"La Secretaría"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"El Proveedor"**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular el personal de **"El Proveedor"** se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"El Proveedor"** exime expresamente a **"La Secretaría"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

Por lo anterior, **"Las Partes"** reconocen expresamente en este acto que **"La Secretaría"** no tiene nexo laboral alguno con **"El Proveedor"**, por lo que éste último libera a **"La Secretaría"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer alguno de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte derivada de la entrega de los bienes materia de este Contrato.

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/___/201_, REFERENTE A _____,
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 57003002-___-___ (NÚMERO DE COMPRANET LA-928003999-___-201_), DE LA
(S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 7 DE 16

DÉCIMA SEGUNDA.- "La Secretaría" entregará a **"El Proveedor"**, a través de la Dependencia Requirente, un escrito mediante el cual manifieste su absoluta conformidad con la entrega de los Bienes y/o los Servicios, materia de este instrumento (Acta de Entrega Recepción).

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS GARANTÍAS.- "El Proveedor" conviene con **"La Secretaría"** las siguientes:

a) De Especificaciones:

Los Bienes y/o los Servicios, materia de este Contrato, deberán cumplir con las especificaciones del **Anexo 3 [Pedido (s)]** y **Anexo 4 (Especificaciones Técnicas)** y en caso de no ajustarse a las especificaciones indicadas y a lo asentado por **"El Proveedor"** en su propuesta, éste los repondrá en un término no mayor a 10 (diez) días naturales en todo o en parte, de los Bienes y/o los Servicios rechazados por **"La Secretaría"**, de manera que no se altere el programa de entrega.

b) De Calidad, Operación, Capacidad y Caducidad (en su caso):

Esta garantía permanecerá vigente en un período mínimo de ___ (___) meses contados a partir de la entrega total de los Bienes y/o los Servicios, de conformidad por **"La Secretaría"**, a través de las dependencias de la Administración Pública del Estado, mediante el documento a que se refiere la Cláusula Décima Segunda.

c) "El Proveedor" garantiza que los Bienes y/o los Servicios contratados son de la calidad y caducidad (en su caso) requerida y de acuerdo a las especificaciones convenidas, que dichos Bienes y/o Servicios son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos.

- d) **"La Secretaría"** podrá solicitar la restitución de los Bienes y/o los Servicios, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía, por lo cual **"El Proveedor"**, se obliga a restituirlos conforme a los requerimientos y a entera satisfacción del Área Requirente, en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, siguientes a la fecha del reporte respectivo.

En caso que **"El Proveedor"** no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, **"La Secretaría"** procederá a reparar o reponer los Bienes y/o los Servicios por conducto de terceros con cargo a **"El Proveedor"**, el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que sea requerido el pago.

En el supuesto de que **"El Proveedor"** no realice a su costa la reparación, sustitución o el pago a que se viere obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento o bien, las sanciones correspondientes en su caso.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Contrato y Calidad (Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades).-

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/___/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 57003002-___-__ (NÚMERO DE COMPRANET LA-928003999-___-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 8 DE 16

1. **"El Proveedor"** presentará a **"La Secretaría"** dentro de los 10 (diez) días naturales, siguientes a la firma de este Contrato, una Garantía de Cumplimiento por el 20% (veinte por ciento) del importe total de (los) Pedido (s) del (los) cuales se deriva el presente instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a fin de garantizar su cumplimiento en todas y cada una de las obligaciones impuestas a **"El Proveedor"**, incluyendo las Penas Convencionales pactadas en el propio instrumento. **Anexo 5 (Garantía de Cumplimiento: Contrato y Calidad).**
2. Si **"El Proveedor"** no otorga la Garantía de Cumplimiento con los requisitos que más adelante se señalan, el presente Contrato no tendrá validez y no surtirá efecto alguno.
3. Si **"El Proveedor"** no exhibe la Garantía de Cumplimiento como se estipula en el numeral 1 de esta Cláusula, **"La Secretaría"** podrá decidir por no llevar a cabo la firma de este Contrato.
4. La Garantía de Cumplimiento antes mencionada estará vigente hasta ___ (_____) meses a partir de la entrega total de los Bienes y/o los Servicios, objeto de este Contrato, cuando hayan sido recibidos de conformidad por **"La Secretaría"**, a través de las diferentes dependencias de la Administración Pública Estatal, con el fin de que responda sobre cualquier evento que resultare a cargo de **"El Proveedor"** y a favor de **"La Secretaría"**, derivado de este Contrato. Así mismo, dicha garantía quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades, en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo antes señalado.
5. La Garantía de Cumplimiento presentada por **"El Proveedor"**, deberá constituirse a favor de la *Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas* y a disposición de la *Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales*.



6. En caso de existir responsabilidades derivadas del presente Contrato, la Garantía de Cumplimiento continuará vigente hasta que **"El Proveedor"** corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades, por lo que en este caso se notificará a quién corresponda (Institución Afianzadora ó Proveedor).
7. Si aplica la presentación de Fianza como Garantía de Cumplimiento, y existan prórrogas otorgadas a **"El Proveedor"**, **"La Secretaría"** le notificará por conducto de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, y éste informará a su vez, a la Institución Afianzadora.
8. El texto de la Póliza en que sea expedida la Fianza de Cumplimiento (cuando ésta aplique), deberá contener las Declaraciones expresas de la Institución que la otorga, según se detalla en el formato incluido en **Anexo 5 (Garantía de Cumplimiento: Contrato y Calidad)** del presente instrumento.

Hasta en tanto no se cumplan las obligaciones de **"El Proveedor"** a satisfacción de **"La Secretaría"**, no se extenderá constancia de cumplimiento para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y de cumplimiento del Contrato.

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/___/201_, REFERENTE A _____,
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 57003002-___-___ (NÚMERO DE COMPRANET LA-928003999-___-201_), DE LA
(S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 9 DE 16

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: En el supuesto de que **"La Secretaría"** y por así convenir a sus intereses, decidiera prorrogar, modificar o ampliar el presente Contrato, **"El Proveedor"** se obliga a garantizar dicha prestación, mediante el endoso, en donde consten las modificaciones o cambios en la respectiva Fianza, en los mismos términos señalados en ésta Cláusula y por los períodos prorrogados, y entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Convenio o Adéndum respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- "El Proveedor", como Penas Convencionales, acepta expresamente ser sancionado conforme a lo siguiente:

Por atraso en la entrega de los Bienes y/o de la prestación de los Servicios:

La Pena Convencional que se aplicará por atraso en las fechas pactadas en este Contrato para el suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios, cuando dicho atraso sea provocado por **"El Proveedor"**, dará lugar a que **"La Secretaría"** aplique al mismo una pena convencional de .002 (dos al millar), por cada día natural de demora, respecto del monto total de los Bienes y/o Servicios materia del incumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

La anterior penalización, aplica cuando **"El Proveedor"** no haya justificado plenamente a **"La Secretaría"** y ésta no haya emitido la autorización correspondiente, previa y por escrito. Los casos en que apliquen las prórrogas solicitadas, serán aquellas en que se justifique plenamente el motivo y no esté la solución al alcance de **"El Proveedor"**.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de **"La Secretaría"** no sean imputables a **"El Proveedor"**, en congruencia a lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



El pago de los Bienes y/o los Servicios, objeto del presente instrumento, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **"El Proveedor"** deberá efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento o bien, las sanciones correspondientes en su caso.

Una vez agotado el monto máximo aplicable con motivo de las Penas Convencionales, se procederá a la rescisión administrativa ó se podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento o bien, las sanciones correspondientes en su caso.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: **"El Proveedor"** no podrá ceder a terceras personas en todo o en parte los derechos y obligaciones estipulados o derivados del presente Contrato ni descargar su responsabilidad en nadie, en términos del artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"La Secretaría"**; deslindándose la misma de toda responsabilidad por la decisión tomada, en cuyo caso la (s) factura (s) que sea (n) presentada (s) para trámite de pago, deberá (n) ser emitida (s) por la persona física o moral a nombre de quien igual manera, deberá estar la cuenta bancaria proporcionada para el depósito de dicho pago.

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DG CYOP/___/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 57003002-___-___ (NÚMERO DE COMPRANET LA-928003999-___-201___), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 10 DE 16

DÉCIMA SÉPTIMA.- A ninguna de las partes se les podrá imputar el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, cuando la satisfacción total o parcial de la misma fuera impedida por caso fortuito o fuerza mayor. Cuando se presente un caso fortuito o de causa mayor, la parte afectada enviará un comunicado a la otra dentro de los siguientes 5 (cinco) días contados a partir de la aparición del suceso.

Ambas partes convienen en que el tiempo máximo de suspensión de la entrega por causas fortuitas o de fuerza mayor, será de 30 (treinta) días naturales y una vez que haya desaparecido el impedimento continuará el presente Contrato; en el supuesto de que transcurra el plazo máximo de 30 (treinta) días naturales sin que desaparezca el suceso, podrán dar por terminado el presente Contrato y se harán los ajustes en caso necesario 30 (treinta) días naturales al programa de entrega, buscando principalmente su cumplimiento y celebrando para ello, el Contrato correspondiente.

Si cualquiera de las partes decide dar por terminado el presente Contrato por algunas de las causas mencionadas en esta Cláusula, convendrán su liquidación económica con apoyo de la equidad y dirigida a que con ellas, **"La Secretaría"** quede en aptitud de satisfacer la adquisición de los Bienes y/o los Servicios, objeto del presente Contrato, por sí misma o por terceros en los términos que estime convenientes; o bien de aquellos que en su caso no se suministraron y/o prestaron.

En el caso de que se presente algún impedimento de los mencionados en la presente Cláusula, **"La Secretaría"** suspenderá los pagos convenidos hasta que se determine el importe total del suministro realizado, situación que será resuelta mediante el Adendum y/o Convenio correspondiente, que se celebrará para tal efecto.

PRÓRROGAS: Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"La Secretaría"**, se podrá modificar la fecha o plazo para el suministro de los bienes y/o los servicios objeto del presente instrumento. En este supuesto deberá formalizarse el Convenio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"La Secretaría"**, no se requerirá de la solicitud de **"El Proveedor"**.

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes convienen en que el presente Contrato puede ser rescindido por "**La Secretaría**" sin necesidad de declarar judicialmente por alguna de las causas siguientes:

- a) Si "**El Proveedor**" se retrasa en el plazo de entrega de los Bienes y/o Servicios contratados, estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento.
- b) Si "**El Proveedor**" intenta transmitir total o parcialmente bajo cualquier título los derechos y obligaciones estipulados en el presente Contrato.
- c) Si la autoridad competente lo declara en estado de quiebra, suspensión de pagos o situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "**El Proveedor**".
- d) Si "**El Proveedor**" no cumple debidamente cualquiera de las obligaciones estipuladas en éste Contrato.
- e) Cuando "**El Proveedor**" no garantice el cumplimiento de este Contrato según los términos que señala la Cláusula Décima Cuarta.

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/___/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 57003002-___-___ (NÚMERO DE COMPRANET LA-928003999-___-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 11 DE 16

- f) Cuando "**El Proveedor**" no firme este instrumento, dentro del término de 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo de la Adjudicación, del cual se desprende (n) el (los) Pedido (s) del (los) cual (es) se deriva el presente Contrato.
- g) Cuando "**El Proveedor**" no reponga los Bienes y/o Servicios rechazados en el plazo establecido de acuerdo a la Cláusula Décima Tercera inciso d) de este instrumento.
- h) Cuando "**El Proveedor**" modifique las características de los Bienes y/o los Servicios indicados en este instrumento, sin autorización expresa, previa y por escrito de "**La Secretaría**".
- i) Cuando el "**El Proveedor**" cause grave daño a "**La Secretaría**" debido al atraso.
- j) En cualquiera de los casos listados o demás que impliquen incumplimiento contractual por parte de "**El Proveedor**", "**La Secretaría**" queda expresamente facultada para optar entre exigir el cumplimiento del presente Contrato o rescindirlo mediante el procedimiento que establece la Cláusula Décima Novena. En caso de que "**La Secretaría**" decida la rescisión, hará efectiva la Garantía de Cumplimiento a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta o bien, las sanciones correspondientes en su caso; "**El Proveedor**" solo podrá rescindir el presente Contrato por sentencia definitiva de la autoridad judicial competente.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Para rescindir el presente Contrato, "**La Secretaría**" seguirá el procedimiento que se cita a continuación:

- 1.- Dar aviso por escrito a "**El Proveedor**" de la causa concreta de la rescisión.
- 2.- "**El Proveedor**" dentro de los siguientes 5 (cinco) días hábiles de la recepción del aviso, podrá exponer sus defensas, aportar las pruebas que justifiquen el incumplimiento de sus obligaciones contractuales y alegar lo que a su derecho convenga.
- 3.- Transcurrido el término establecido en el inciso anterior, si "**El Proveedor**" no hace la justificación procedente, o si "**La Secretaría**" estima que no es satisfactoria, comunicará a "**El Proveedor**" su resolución de terminar anticipadamente el presente Contrato.

- 4.- En el caso de que la decisión de **"La Secretaría"** sea terminar anticipadamente el presente Contrato, podrá escoger entre aplicar a **"El Proveedor"** la Pena Convencional establecida en la Cláusula Décima Quinta, o hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta o bien, las sanciones correspondientes en su caso.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 102 fracción I de su Reglamento, **"La Secretaría"**, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"La Secretaría"** reembolsará a **"El Proveedor"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/___/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 57003002-___-___ (NÚMERO DE COMPRANET LA-928003999-___-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 12 DE 16

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"La Secretaría"** podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del Contrato o de la cantidad de Bienes, Arrendamientos y/o Servicios solicitados mediante modificaciones a sus Contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los Bienes, Arrendamientos y/o Servicios sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.- La vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta el día ___ (_____) de _____ de 201_ (dos mil dieci _____).

VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"El Proveedor"** deberá apegarse al siguiente certificado y normas de Seguridad y Calidad:

Normas de Seguridad y Calidad:

❖ NOM-___-___-___.

Certificados:

❖ CERTIFICADOS: NOM-___-___-___.

"El Proveedor" deberá cumplir con las normas, licencias, autorizaciones y permisos, y en el caso de presentarse alguna violación a dichas normas, **"El Proveedor"**, asumirá toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener

o que le hicieran **"La Secretaría"** por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"La Secretaría" dará aviso a las autoridades competentes y a **"El Proveedor"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"El Proveedor"** no podrá dar continuidad al presente Contrato, por lo que **"La Secretaría"** podrá dar por rescindido el presente Contrato.

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/___/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 57003002-___-___ (NÚMERO DE COMPRANET LA-928003999-___-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 13 DE 16

VIGÉSIMA CUARTA.- Los Impuestos, Derechos y demás cargos fiscales que legalmente correspondan conforme a la Legislación Mexicana por la celebración y cumplimiento de este Contrato y/o Pedido, serán a cargo de **"El Proveedor"**.

VIGÉSIMA QUINTA.- Los términos y condiciones no previstos en este Contrato, serán determinados de común acuerdo por las partes, de conformidad con las Leyes, Reglamentos y Códigos Federales, aplicables y vigentes.

VIGÉSIMA SÉXTA.- Para los efectos del presente Contrato, se entiende por Subcontratación el acto mediante el cual **"El Proveedor"** encomienda a otra empresa o persona física el suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios, objeto de este Contrato.

1. Cuando **"El Proveedor"** pretenda utilizar los servicios de otra empresa o persona física en los términos del párrafo anterior, deberá solicitar previamente por escrito a **"La Secretaría"**, la autorización correspondiente.
2. En todo caso de Subcontratación autorizado por **"La Secretaría"**, el responsable del suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios, objeto de este Contrato, será **"El Proveedor"**, a quien se le cubrirá el importe correspondiente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- En caso de incumplimiento de **"El Proveedor"** al programa de entrega pactado, **"La Secretaría"**, se reserva el derecho de cancelar parcialmente o en su totalidad el alcance del suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios, objeto del presente Contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN APLICABLE: **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de los bienes objeto de este Contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos que forman parte integrante del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; y a las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables. En caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación Pública o a la solicitud de cotización y el modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

VIGÉSIMA NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato y para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por lo tanto **"El Proveedor"** renuncia a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

TRIGÉSIMA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La Subsecretaría de _____, dependiente de la Secretaría de _____ a cargo del C. _____ tendrá en todo tiempo la facultad de verificar, el cumplimiento del presente Contrato en los términos y condiciones establecidos en el mismo, y comunicarán por escrito las observaciones que estimen pertinentes en relación con su ejecución en la forma convenida.

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/___/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 57003002-___-___ (NÚMERO DE COMPRANET LA-928003999-___-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 14 DE 16

De conformidad a lo establecido en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la verificación y administración del Contrato, se hará en los términos y condiciones previstos en la Cláusula de Aceptación, Devolución o Rechazo de los Bienes.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: "El Proveedor" no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del Contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaría".

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- EROGACIONES DE "EL PROVEEDOR": Todas las erogaciones y gastos que, para el desarrollo del presente Contrato haga "El Proveedor" y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a la "Dependencia".

TRIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN: Para resolver lo concerniente al incumplimiento de "Las Partes", de los términos y condiciones pactados en el presente Contrato, se podrá llevar a cabo un procedimiento de conciliación conforme a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



TRIGÉSIMA CUARTA.- SANCIONES: Si el "Proveedor" infringe las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será acreedor a las sanciones que se estipulan en el Título Quinto de dicha Ley.

Leído que fue por las partes y enterados de su alcance legal, firman el presente Contrato en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los __ (_____) días del mes de _____ de 201_ (dos mil dieci_____).

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/___/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 57003002-____-____ (NÚMERO DE COMPRANET LA-928003999-____-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 15 DE 16

Por "La Secretaría"

Por "El Proveedor"

C.P. Miguel Ángel Villarreal Ongay
Secretario de Administración

C. _____
Representante Legal

Por el "Área Requirente"

C. _____
Secretaria de _____

C. _____
Subsecretario de _____
(Servidor Público responsable de Administrar
y Verificar el Cumplimiento del Contrato)

Testigos

Lic. Román Castillo Airola
Director General de Compras
y Operaciones Patrimoniales

Lic. Horacio Ortíz Ornelas
Director de Contratos de la
Dirección General de Compras
y Operaciones Patrimoniales

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/___/201_, REFERENTE A _____,
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 57003002-___-___ (NÚMERO DE COMPRANET LA-928003999-___-201_), DE LA
(S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 16 DE 16

A N E X O X I I

LUGAR Y FECHA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA **No. 57003002-009-18**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO TACTICO** MANIFIESTO, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ENTREGARÉ, ANTE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA DEL SAT, IMSS E INFONAVIT,

CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESOLUCIONES MISCELÁNEAS FISCALES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO XIII

**TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Y CALIDAD (VICIOS OCULTOS, DEFECTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES)**

**A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

Para garantizar por _____, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) Pedido (s) número _____ y del Contrato que de éste se deriva, relativo a _____, cuyas cantidades, características, caducidades (en su caso) y especificaciones se describen en el Contrato y sus Anexos correspondientes.

La Afianzadora (**Nombre de la Institución**) declara expresamente que:

- a) La presente Fianza se otorga en los términos del (los) Pedido (s) número _____ y del Contrato correspondiente.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los **Bienes y/o los Servicios**, a que se refiere la presente Fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Fianza garantiza la Entrega, Calidad y Caducidad (en su caso) de los **Bienes y/o los Servicios** de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que tales **Bienes y/o los Servicios** son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos.
- d) La Fianza garantiza la restitución de los **Bienes y/o los Servicios** suministrados, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.
- e) Esta Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad judicial competente. La Fianza

se cancelará por un escrito que efectúe "La Secretaría" a "El Proveedor" cuando él mismo haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de los documentos de referencia.

- f) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 279 y 280, 178, 289 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- g) El período mínimo de Garantía de Calidad y Caducidad (en su caso) de los **Bienes y/o los Servicios** será de ____ (____) meses; a partir de la fecha de inicio de entrega o la entrega total de los mismos.

Notas.-

- **La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de Tamaulipas.**
- **Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.**
- **El domicilio del beneficiario es Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro, CP 87000 en Ciudad Victoria, Tamaulipas.**

PARA CUALQUIER DUDA, FAVOR DE MARCAR AL TELÉFONO:

Recepción: (834) 10782-15 Extensión 42516 ó Directo: (834) 10-78216 con la **Lic. Pamela Bernal Acuña.**
pamela.bernal@tamaulipas.gob

IMPORTE DE LA PÓLIZA: _____

FECHA DE LA PÓLIZA: _____

ANEXO XIV FORMATO DE FIANZA DE ANTICIPO

A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Para garantizar por (**RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**), con domicilio en _____, la debida inversión, o en su caso, la devolución total o parcial del **ANTICIPO** que por igual suma recibirá del (los) Pedido (s) con número _____ de fecha ____ de _____ de 20__, relativo a _____; así mismo, estamos garantizando la debida aplicación de la cantidad de \$ _____ (**_____ Pesos 00/100 M.N.**) como anticipo del (los) Pedido (s) mencionado (s); la presente Fianza permanecerá en vigor desde el momento de su expedición y hasta la total amortización del Anticipo.

La Afianzadora acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorrogas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, esta Fianza podrá ser cancelada con la autorización expresa y por escrito del Beneficiario.

En caso de reclamación, (**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA**), acepta expresamente someterse al procedimiento establecido en los Artículos 279, 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

Notas.-

- **La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de Tamaulipas.**
- **Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.**
- **El domicilio del beneficiario es Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro, CP 87000 en Ciudad Victoria, Tamaulipas.**

PARA CUALQUIER DUDA, FAVOR DE MARCAR AL TELÉFONO:
Recepción: (834) 10782-15 Extensión 42516 ó Directo: (834) 10-78216 con la
Lic. Pamela Bernal Acuña pamela.bernal@tamaulipas.gob

IMPORTE DE LA PÓLIZA: _____
FECHA DE LA PÓLIZA: _____

ANEXO XV

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)_____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

INSTRUCTIVO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

A N E X O XVI

“GRADO DE CONTENIDO NACIONAL”

Cd. Victoria, Tam; a ____ de _____ de 2018

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE

ANEXO XVII
MANIFESTACION DE NACIONALIDAD

LUGAR Y FECHA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA **PERSONA MORAL** ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA**, LA CUAL TIENE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 57003002-009-18**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO TACTICO**; ELLO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 35 DEL "**REGLAMENTO**".

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del representante legal del licitante

REQUISITOS LEGALES

<p>PUNTO 3.2.1</p>	<p>ESCRITO MEDIANTE EL CUAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y PRESENTAR EL (ANEXO VI) DEBIDAMENTE REQUISITADO.</p> <p>ADJUNTO AL ESCRITO DE REFERENCIA (ANEXO VI), EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, YA SEA PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.</p>
<p>PUNTO 3.2.2</p>	<p><u>ANEXO V</u> CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTAS CONJUNTAS (OPCIONAL).</p>
<p>PUNTO 3.2.3</p>	<p><u>ANEXO VII</u> MANIFESTACION POR ESCRITO, SEÑALANDO DOMICILIO CONVENCIONAL Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO.</p>
<p>PUNTO 3.2.4</p>	<p><u>ANEXO VIII</u> MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY.</p>
<p>PUNTO 3.2.5</p>	<p><u>ANEXO IX</u> DECLARACION DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE.</p>
<p>PUNTO 3.2.6</p>	<p><u>ANEXO X</u> MANIFESTACION POR ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL SENTIDO DE QUE ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.</p>
<p>PUNTO 3.2.7</p>	<p><u>ANEXO XI</u> MODELO DE CONTRATO SIN LLENAR Y FIRMADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS.</p>
<p>PUNTO 3.2.8</p>	<p><u>ANEXO XII</u> CARTA COMPROMISO MANIFESTANDO, DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ENTREGARÁ, ANTE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL SAT, IMSS E INFONAVIT, CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESOLUCIONES MISCELÁNEAS FISCALES.</p>



PUNTO 3.2.9	ANEXO XV ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME
PUNTO 3.2.10	ANEXO XVII ESCRITO DE NACIONALIDAD

REQUISITOS TÉCNICOS

PUNTO 3.3.1	FORMATO DE PROPUESTA TECNICA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
PUNTO 3.3.2	CURRÍCULUM VITAE
PUNTO 3.3.3	<p>MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LO SIGUIENTE:</p> <p>A) QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y MATERIALES.</p> <p>B) QUE GARANTIZA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES QUE ENTREGARÁ SERÁN NUEVOS, ORIGINALES E IGUALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.</p> <p>C) QUE EN CASO DE CUALQUIER DEFECTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, DENTRO DEL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO, EL TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA SERÁ DE 3 DÍAS NATURALES.</p>
PUNTO 3.3.4	EL LICITANTE PRESENTARÁ CARTA MANIFESTANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, Y 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. EN CASO DE NO REQUERIR NORMA ESPECÍFICA LO DEBERÁ DE MANIFESTAR EN ESTE ESCRITO.
PUNTO 3.3.5	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES QUE OFRECE INFRINJAN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONVOCANTE.
PUNTO 3.3.6	CARTA COMPROMISO DONDE MANIFIESTE QUE LOS BIENES, QUE SE ENTREGARÁ SERÁN NUEVOS, EMPAQUETADOS Y NO REMANUFACTURADOS.
PUNTO 3.3.7	ORIGINAL Y COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO



	DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA.
PUNTO 3.3.8	DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2017, CON TODOS SUS ANEXOS, PRESENTADA ANTE INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O, EN SU CASO, SI LAS PRESENTÓ POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS PARA TAL EFECTO (INTERNET), DEBERÁ PRESENTAR EL COMPROBANTE Y ANEXOS CORRESPONDIENTES. (NORMALES Y EN SU CASO COMPLEMENTARIAS). ASÍ COMO COPIA DEL PAGO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL DEL AÑO 2018 QUE CORRESPONDAN A SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN CASO DE SER PERSONA MORAL DE RECIENTE CREACIÓN DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE ALTA Y LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.
PUNTO 3.3.9	CATÁLOGOS TÉCNICOS DE LA PARTIDA SEÑALADA EN EL ANEXO II (FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA) Y ANEXO III (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN EL CASO QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIER OTRO IDIOMA DEBERÁ ANEXARSE LA TRADUCCIÓN SIMPLE DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS, SEÑALANDO A QUE PARTIDA CORRESPONDEN. NO SE CONSIDERAN COMO CATÁLOGOS TÉCNICOS AQUEL QUE ÚNICAMENTE PRESENTE INFORMACIÓN COMERCIAL DE LOS BIENES. LOS CATÁLOGOS SE ACEPTARÁN EN ORIGINAL O EN FORMATOS ELECTRÓNICOS ACOMPAÑADO DE UNA IMPRESIÓN A COLOR REFERENCIANDO LA DIRECCIÓN DE INTERNET DE DONDE SE OBTUVIERON, EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO. EN EL CASO QUE SE HAGAN COPIAS DE CATÁLOGOS BAJADOS DE INTERNET, SE DEBERÁ PONER POR ESCRITO EL LINK DONDE SE OBTUVO EL CATÁLOGO Y DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, Y QUE ESTÁN DE ACUERDO QUE AL COTEJARSE SE ENCUENTRE DISCREPANCIAS ENTRE AMBOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
PUNTO 3.3.10	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES EL LICITANTE MEDIANTE ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, GARANTIZARÁ AL AREA REQUIRENTE, LA CALIDAD Y FABRICACIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS, MEDIANTE LA GARANTÍA QUE OTORQUE EL FABRICANTE.
PUNTO 3.3.11	ESCRITO LIBRE DEL LICITANTE DE LOS BIENES EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTAN Y ENTREGARÁN, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE, ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 65% O EN SU CASO, EL ESCRITO CORRESPONDIENTE A LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DEL CAPÍTULO III NUMERALES 5, 8 Y 9, Y EN CASO DE EXCEPCIONES LOS NUMERALES 11 Y 12 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL”. CONFORME AL PUNTO 1.4 DE ESTAS BASES. ANEXO XVI.

REQUISITOS ECONOMICOS

PUNTO 4	FORMATO DE COTIZACION
PUNTO 4.1	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN LA QUE INDIQUE, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE ESTA LICITACIÓN, SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, VIGENTE HASTA POR 12 MESES, EN LA MONEDA COTIZADA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS AUTORIZADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES LA CUAL SE CONSTITUIRÁ POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 20% DEL TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL IVA), DICHA FIANZA LA PRESENTARÁ ANTE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES



PATRIMONIALES, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.